

## **ANUNCIA OMBUDSMAN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN A ALBERGUES ENCARGADOS DEL CUIDADO DE ADULTOS MAYORES**

Durante su participación en el foro-panel “Envejecimiento y salud”, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señaló que a pesar de existir leyes federales y estatales que defienden y promueven los derechos de los adultos mayores, es considerado el cuarto grupo de población más vulnerable a la discriminación en el país, después de los indígenas, homosexuales y migrantes, según la Encuesta Nacional de Discriminación en México Enadis 2010.

En el acto que se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), de la Universidad de Guadalajara, con motivo del Día Mundial de la Salud, el ombudsman evidenció la falta de cultura, instituciones, así como de infraestructura pública y privada para atender las necesidades de los adultos mayores, y como ejemplo expuso que de los más de 360 organismos de la sociedad civil que coadyuvan con la CEDHJ, solo cuatro trabajan a favor de este sector de la población, lo que hace más difícil la garantía de sus derechos.

Por otra parte, Álvarez Cibrián anunció el primer programa de supervisión del respeto de los derechos humanos de los adultos mayores en las instituciones responsables de su cuidado y custodia en el estado; dijo que aún se está trabajando en el proyecto, pero se espera que inicie en el último trimestre del año en curso. También destacó el trabajo que ha realizado la Comisión a favor de este sector, y puso como muestra seis Recomendaciones emitidas a su favor.

Resaltó que la CEDHJ ha atendido quejas de adultos mayores donde manifiestan que han sido objeto de exclusión laboral por motivos de edad, y señaló que todavía no hay una cultura suficiente de denuncia para ese tipo de abusos y excesos.

Finalmente, el ombudsman del estado tocó el tema de la corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad en general, ya que muchas veces las propias violaciones de derechos humanos del adulto mayor, como el abandono y la discriminación, empiezan en la propia familia.

En la inauguración del acto organizado por el CUCS también estuvo presente el rector de ese centro universitario, Héctor Raúl Pérez Gómez; el coronel médico cirujano Moisés Alvarado Ortega; y representantes de los Hospitales Civiles de Guadalajara, del ISSSTE delegación Jalisco, Secretaría de Salud y del Congreso estatal.

### **Adultos mayores y legislación**

La Organización de las Naciones Unidas estableció que a partir de los sesenta años toda persona es considerada adulto mayor y debe gozar de derechos especiales. En 2002, México publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, mientras que en 2011, el estado de Jalisco publicó la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto

Mayor, cuyos objetivos son establecer las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural; sin embargo, no existe ningún tratado internacional que hable específicamente sobre sus derechos humanos.

Para la ONU, las personas mayores tienen derecho a vivir con independencia, participación, cuidados, autorrealización y con dignidad. Nuestro país reconoce en su legislación el derecho a la integridad, dignidad y preferencia; seguridad y certeza jurídica; salud, alimentación y familia; educación; trabajo; asistencia social; participación y denuncia.

En México, de acuerdo con datos del Censo de Población 2010, la población mexicana de 60 años y más asciende a cerca de 10.1 millones de personas, lo que significa 9.1 por ciento del total del país.

-oOo-